RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00231/ISE/2020/MA
OBJETO: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM LA ROSALEDA Y RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.808.551,20 €
IVA: 180.855,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 1.989.406,32 €
VALOR ESTIMADO: 3.978.812,64 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00231/ISE/2020/MA, del SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM LA ROSALEDA Y RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

El 18 de agosto de 2020 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 20 de agosto de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el Inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de agosto de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable e incorporando las consideraciones jurídicas formuladas.

El 31 de agosto de 2020 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 31 de agosto de 2020 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00231/ISE/2020/MA SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 04 de septiembre de 2020 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la licitación y en DOUEC con fecha de envió del anuncio 31/08/2020, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 5 de octubre de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº	Entidad	Fecha Registro
1	MENDOZA PALOMO SL	30/09/2020 11:40
2	CATERING EL CANTARO, S.L	05/10/2020 11:53
3	SERUNION SA	05/10/2020 11:55
4	ANTARES CATERING 21 SLU	05/10/2020 12:02

Con fecha 19/10/2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público, a la apertura del sobre número 2 "DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADAS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS", dando lectura a las proposiciones económicas y a la relación de los documentos aportados respecto a los restantes criterios de adjudicación, cuyo resultado se refleja a continuación:

EMPRESA	LOTE	CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTADO
MENDOZA PALOMO SL	LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA INGREDIENTES ECOLÓGICOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	8,75% 5 kg 9.000 €
SERUNION SA	LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA INGREDIENTES ECOLÓGICOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5,64% 5 kg 9.000 €
ANTARES CATERING 21 SLU	LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA INGREDIENTES ECOLÓGICOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5,25% 2,25 kg 6.000 €
CATERING EL CANTARO, S.L	LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA INGREDIENTES ECOLÓGICOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	10% 5 kg 9.000 €
SERUNION SA	LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA INGREDIENTES ECOLÓGICOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS	7,85% 5 kg 9.000 €

En el presente procedimiento ha sido **excluida** la empresa licitadora ANTARES CATERING 21 SLU por no constituir la garantía provisional en la Caja de Depósitos de Málaga.

No se ha identificado ofertas incursas en anormalidad o desproporcionadas de las presentadas en la presente licitación.

El día 10 de noviembre de 2020 la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a identificar la oferta económica más ventajosa a los efectos de que el servicio correspondiente le requiriera la documentación establecida en los pliegos. La puntación obtenida por lote por las entidades licitadoras es la siguiente:

LOTE	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	INGREDIENTES ECOLÓGICOS	MEJORA INFRAESTRUCTURAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MENDOZA PALOMO SL	8,75%	5 Kg	9.000 €	100

Es copia auténtica de documento electrónico

2	CATERING EL CANTARO, S.L	10%	5 Kg	9.000 €	100

La Mesa de Contratación propuso requerir la documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP, como oferta más ventajosa a las entidades:

ENTIDAD	LOTE	CENTRO
MENDOZA Y PALOMO S.L.	1	Residencia Escolar de EE.MM. LA ROSALEDA centro asociado IES Guadalmedina
CATERING EL CANTARO, S.L.	2	Residencia Escolar ANDALUCÍA centro asociado IES N° 1 Universidad Laboral

Vistos los antecedentes expuestos y las propuestas de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial de Málaga,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

Para el lote 1: - MENDOZA PALOMO SL.
- SERUNION SA

Para el lote 2: - CATERING EL CANTARO, S.L
- SERUNION SA

Excluir de la licitación al siguiente licitador por los motivos ya expresados anteriormente:

- ANTARES CATERING 21 SLU

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00231/ISE/2020/MA SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA por tratarse de las entidades licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa a:

EMPRESA	LOTE	CENTRO	OFERTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO ADJUDICIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

				IVA EXCLUIDO
MENDOZA Y PALOMO S.L.	1	Residencia Escolar de EE.MM. LA ROSALEDA	8,75%	9,38€
		Centro asociado IES Guadalmedina	8,75%	2,65€
CATERING EL CANTARO, S.L.	2	Residencia Escolar ANDALUCÍA	10%	9,25€
		Centro asociado IES N° 1. Universidad Laboral	10%	2,61€

Lote 1, adjudicado a la empresa MENDOZA Y PALOMO, S.L, con CIF B29725710, por un precio unitario con la bajada ofertada del 8,75% la cual asciende a 9.38 € (nueve euros con treinta y ocho céntimos) I.V.A excluido para alumnos residentes y 2,65 € (dos euros con sesenta y cinco céntimos) I.V.A excluido para los alumnos del centro asociado. El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 781.206,40 € (setecientos ochenta y un mil doscientos seis euros con cuarenta céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 78.120,64 € (setenta y ocho mil ciento veinte euros con sesenta y cuatro céntimos) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 859.327,04 (ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete euros con cero cuatro céntimos)

Lote 2, adjudicado a la empresa CATERING EL CÁNTARO S.L, con CIF B29727262, por un precio unitario con la bajada ofertada del 10 % la cual asciende a 9,25 € (nueve euros con veinticinco céntimos) I.V.A excluido para alumnos residentes y 2,61 € (dos euros con sesenta y un céntimos) I.V.A excluido para los alumnos del centro asociado. El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.027.344,80 € (un millón veintisiete mil trescientas cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 102.734,48 € (ciento dos mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.130.079,28 (un millón cientos treinta mil setenta y nueve euros con veintiocho céntimos)

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de **24 MESES** a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de **24 MESES**, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **48 MESES** y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, en un plazo de quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada. Publicar la formalización, en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días, y además, previamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea. El órgano de contratación enviar el anuncio de formalización al Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL GERENTE PROVINCIAL DE MALAGA

Fdo.: José Labrador Serrano

Es copia auténtica de documento electrónico